

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 143

CASTRO, 08 de Febrero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.28 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Teresa Barria Cárcamo, Presidenta del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro, para realizar Evento Peña Folclórica "Coche Molina" 2017, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), entre los días 15 al 19 de Febrero de 2017, en el Recinto del Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 15.02.2017: De 21:00 a 01:00 horas del día 16.02.2017.-
- b) Día 16.02.2017: De 21:00 a 01:00 horas del día 17.02.2017.-
- c) Día 17.02.2017: De 21:00 a 01:00 horas del día 18.02.2017.-
- d) Día 18.02.2017: De 21:00 a 01:00 horas del día 19.02.2017.-
- e) Día 19.02.2017: De 21:00 a 01:00 horas del día 20.02.2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-